

SESIÓN ORDINARIA N° 01-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2016 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 07 de enero de 2016, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana, a las 9: 30 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO

Silene Montero Valerio
Nelson Gómez Barrantes
Rolando Rodríguez Brenes, *quien preside*
Verny Valerio Hernández *(ausente)*
Jairo Martín Ponce Chavarría
Ana Virginia Sandoval Núñez *(ausente)*
Alfredo Hidalgo Bermúdez *(ausente)*
Arturo Rodríguez Morales
Roberto Thompson Chacón *(ausente)*
Jorge Chavarría Carrillo *(ausente)*

SUPLENTE

Isaí Jara Arias
Rosalba Espinoza Chavarría *(ausente con justificación)*
Víctor Arias Richmond
Melvin Villalobos Arguello
Lilliana Chavez Arrieta
José Briceño Salazar
Nidia Rodríguez Cordero
Freddy Hernández Miranda *(ausente con justificación)*
Cindy Bravo Castro
Leonardo Chacón Porras *(ausente)*

Se contó con la presencia de Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo a.i.; Luis Eduardo Araya, Asesor Legal, y Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 01-2016
JUEVES 07 DE ENERO DE 2016, 9: 30 A.M.

ORDEN DEL DÍA

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2-. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA N° 37-2015
- 3-. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4-. INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 5-. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:
- 6-. INFORME DE LOS DIRECTORES
- 7-. MOCIONES
- 8-. CLAUSURA

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas

- 1-. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 37-2015.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

ARTÍCULO III

Correspondencia

1.- Se da lectura a oficio CIR-2016-0001 del Ministro de Obras Públicas y Transportes.

2.- Los directivos realizan consultas y comentarios.

3.- Rolando Rodríguez sugiere enviar una carta a la dependencia que cuánto significa eso en la red vial cantonal, cuánto significó esto en el presupuesto del MOPT y que nos hagan un listado de las municipalidades; cuánto invirtió el MOPT en municipalidades y en cuáles; Presupuesto desglosado por monto y municipalidad.

Para Incidencia y Asesoría Legal solicito que hagan un diseño de las leyes que se tocaron con todo lo que tiene que ver con las vías.

Por otro lado, sugiero preguntarle a Alejandro Molina cómo estamos con los trámites pasados. Todo lo que se aprobó anteriormente. Indicar cómo quedaron los trámites porque las municipalidades nos han consultado.

Dejar claro que fuimos excluidos de la negociación.

4.- Leonardo Campos procede a presentar el siguiente informe, con base en el oficio anterior:

INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIRCULAR DEL MOPT RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA LEY 9329

- El despacho del Ministro del MOPT emite la circular DM-CIR-2015-034 del 16 de diciembre del 2015, dirigida a los Viceministros del MOPT y a las Direcciones ministeriales con el objetivo de instruir y unificar las acciones a seguir por parte de las diversas dependencias que tienen relación con la Ley 9329. ESTA ES UNA CIRCULAR INTERNA.
- La Dirección de Gestión Municipal, en cumplimiento de su función de enlace para lo que es materia municipal, envía la circular a las municipalidades, entidades y entes del régimen municipal, a partir del día 4 de enero del 2016 dando a conocer las directrices del Ministro.

CIRCULAR: puntos centrales y observaciones

- **Objetivo:** Dirigir y unificar las acciones a seguir por las dependencias del MOPT para la aplicación de la Ley 9329, lo que conlleva medidas para adaptar la estructura funcional y procedimientos internos del MOPT.

TEMA: Uso del presupuesto del MOPT en beneficio de la red vial cantonal.

Se reconoce que el aporte a las Municipalidades puede ser en especie y deducible del monto que le corresponde. El Transitorio I de la Ley 9329 señala que debe darse un proceso ordenado y efectivo de la transferencia de competencia y recursos, sin embargo la Circular instruye **que se restringe el uso de fondos** a partir del primero de enero del 2016, sin que a esa fecha se cuente con el órgano técnico encargado de ejercer las actividades de asesoría, coordinación y logística con los gobiernos locales.

Además, de la lista de posibles insumos y materiales a entregar por solicitud de las municipalidades, el MOPT se reserva su entrega según las prioridades de la Red Vial Nacional. Solamente no podrá negarse a facilitar concreto y emulsiones asfálticas nuevas y recicladas ya que liga estos materiales al principio de seguridad vial y a la ley de administración vial (ley 6324).

Se instruye a la División de Obras a aportar propuesta para modificar el Reglamento de Entrega de Materiales de Construcción y Suministros al amparo de la nueva Ley 9329, para la cual se da un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la circular.

NO se suscribirán más convenios con municipalidades, pero deberán ser ejecutados los vigentes.

- Interpretamos que no se debería detener la entrega de materiales mientras se modifica el reglamento de materiales, se reglamenta la ley y se publican las listas de precios. (El vacío normativo no debería paralizar la toma de decisiones, sin embargo existe información que lo pendiente del programa 327 del 2015 no se está tramitando ni gestionando actualmente)

TEMA: Asesoría y Coordinación

Las dependencias que se establecen para la coordinación y asesoría no mencionan a la División de Gestión Municipal.

Se excluye desde el 1 de enero al miembro del MOPT en las Juntas Viales Cantonales. Lo están eliminando vía Circular sin modificar el reglamento.

TEMA: Reglamentos vigentes y de la Ley 9329

El borrador de la reglamentación técnica de la Ley 9329 será elaborado por Hacienda, Mideplan e IFAM para ser sometido a aprobación de los respectivos jefes. Posteriormente, se someterá a consulta de las municipalidades cuando corresponda.

- NO SE DEFINE ¿Qué es cuando corresponda dentro de los seis meses?, ¿Es una consulta vinculante, bajo qué metodología o procedimiento?
- El Consejo Directivo de la UNGL, una vez aprobado el proyecto de Ley en segundo debate, realizó instancias ante el Presidente de la República en dos ocasiones vía acuerdos 176-2015 y 197-2015 para que se participara a la UNGL en la elaboración de la reglamentación de esta Ley. (Las respuestas fueron inciertas, primero que se iba hacer con Mideplan, con el Consejo Consultivo mientras que ahora se está dejando por fuera al régimen municipal).

CONSIDERACIONES POLÍTICAS

1. Se está actuando en contra del marco legal y la Circular plantea acciones que requieren modificaciones de Decretos Ejecutivos y Leyes:
 - a. Ley de Presupuesto Nacional del 2016 y los reglamentos que rigen la Ley 8114
 - b. El Programa 327 está en la ley del presupuesto actual y se está recortando de una sola vez, no hay gradualidad pese a que la Ley 9329 si se incrementa en 3 tramos.
 - c. No hay un proyecto de ley para presupuesto extraordinario que garantice recursos de la Ley 9329.
2. Se reitera la ausencia de la UNGL y del régimen municipal en el proceso de reglamentación, pese a las gestiones realizadas por el Consejo Directivo de la UNGL.
3. La Circular genera un vacío normativo ante la necesidad de las Municipalidades de gestionar materiales en el inicio del año. Hay una restricción sin que se cuente con reglamentos, lo cual puede paralizar la toma de decisiones que afectan obras programadas.
4. Se está aprovechando el momento político para impulsar las reformas a lo interno del MOPT. Esto tiene enfrentado a la Dirección de Gestión Municipal del MOPT con el Ministro y el Viceministro que están a cargo de la reestructuración y la creación del INI (Instituto Nacional de Infraestructura).
5. Se está afectando la gestión de obras planificadas. No se están aceptando las solicitudes municipales de materiales y tampoco hay recursos girados correspondientes al 2016.

Acuerdo 01-2016

Se acuerda enviar nota formal a la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con el fin de solicitar respetuosamente la siguiente información a partir de los últimos tres años (2013, 2014, 2015):

-Presupuesto ejecutado y desglosado del MOPT en beneficio de la Red Vial Cantonal, específicamente en materiales (según la lista de materiales del reglamento que se aplica para esta materia).

-Listado de las municipalidades que han recibido materiales e insumos para la Red Vial Cantonal y el detalle de lo recibido por cada año.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

Acuerdo 02-2016

Se acuerda enviar nota formal al señor Alejandro Molina, Director de la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de solicitar respetuosamente el estado en que se encuentran las obras pendientes entre la División de Obras Públicas y las Municipalidades; así como los trámites que se deberán seguir para las requisiciones y solicitudes pendientes, anteriores a la entrada en vigencia de la “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” N° 9329.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

Acuerdo 03-2016

Se acuerda enviar nota al señor Carlos Segnini, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de solicitar respetuosamente que interponga sus buenos oficios para que no se detenga la entrega de materiales e insumos a las municipalidades para la atención de la Red Vial Cantonal (Programa 327); con el objetivo de evitar una afectación inmediata en el estado de nuestra Red Vial Cantonal, dada la gradualidad y calendarización de los ingresos correspondientes tanto de la Ley 8114, como de la “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” N° 9329.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

Acuerdo 04-2016

Se acuerda enviar nota al señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de solicitar respetuosamente una audiencia, para intercambiar criterios sobre la implementación de la “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” N° 9329.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

Acuerdo 05-2016

Se acuerda convocar a sesión extraordinaria el jueves 14 de enero de 2016, a las 9: 30 a.m. en la UNGL, con el fin de atender los siguientes temas:
-Informe sobre la afectación al ordenamiento jurídico (leyes, reglamentos, decretos, entre otros) sobre la Red Vial Cantonal dada la entrada en vigencia de la “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” N° 9329).
-Audiencia con los señores Marvin Cordero Soto y Guillermo Badilla Jiménez, representantes de la Dirección de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO IV

Informe de la Dirección Ejecutiva

No hubo.

ARTÍCULO V

Informe de directores

No hubo.

ARTÍCULO VI

Asuntos varios

No hubo.

ARTÍCULO VII

Mociones

No hubo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las 11: 40 a.m.

ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES
PRESIDENTE

LEONARDO CAMPOS CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

JÉSSICA ZELEDÓN ALFARO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO